

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGNANIS
C.I.F.A. N° 122611000
ONDESER
OSBICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

25.792

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1491 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de 01 de Septiembre de 2018, en las categorías y agrupamientos de la Planta Permanente de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, conforme se consigna en el considerando, a las personas que se detallan a continuación:

AGRUPAMIENTO:1-ADMINISTRATIVO CATEGORÍA: 12° (TRES)

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA
GONZALES, Yanina Vanesa	31.199.347	12°
GUZMAN LUNA, Tatiana Magalí	31.945.797	12°
TEJADA, Orlando Daniel	34.915.521	12°

AGRUPAMIENTO:3-PROFESIONAL CATEGORÍA: 20° (UNA)

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA
LÓPEZ GARCÍA, María Inés	35.857.657	20°

DECRETO N° 1492 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1 de Septiembre de 2018, en las categorías y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO
GARAY ARAYA, Demetrio Daniel	12°	Administrativo
ROMBOLÁ ALONSO, Leonardo Andrés	12°	Administrativo
FERNÁNDEZ COSENTINO, Jorge Luis	20°	Profesional
LÓPEZ GALOVICHE, Romina Andrea	20°	Profesional
RAMOS, Manuel Gastón	20°	Profesional
AMADO, Andrea Lorena	12°	Serv. Grales.
TORRES, Edgardo Miguel	12°	Serv. Grales
SÁNCHEZ, Fabián Enrique	12°	Serv. Grales

DECRETO N° 1493 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.-Designar a partir del día 01 de Septiembre de 2018 en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección de Protección Civil, a las personas que se consig-

nan en el siguiente cuadro, conforme lo expresado en el considerando del presente Decreto:

APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA
CLAVEL RUIZ, Gabriel Nicolás	Administrativo	12°
GALLASTEGUI MALLA, Guillermo Luis	Administrativo	12°
VENEGAS, Andrea Viviana	Administrativo	12°

DECRETO N° 1494 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.-Designar a partir del día 01 de Septiembre de 2018 en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Trabajo, a las personas que se consignan en el siguiente cuadro, conforme lo expresado en el considerando del presente Decreto:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CATEGORÍA
CHICON, Azucena Mabel	23.528.455	20
BUSATTO, Lia Verónica	24.879.182	20

DECRETO N° 1495 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.- Promocionar, a partir del 01 de Septiembre de 2018, a la Categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección de Policía de Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, al agente que se consigna a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEG. ACTUAL	CATEG. PROP.
MONTAÑA, JUAN ANTONIO	12	14

DECRETO N° 1496 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.- Promocionar, a partir del 01 de Septiembre de 2018, a la categoría y agrupamiento de la planta permanente de la Dirección de Políticas Laborales de la Subsecretaría de Trabajo, al agente que se consigna a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEG. ACTUAL	CATEG. PROP.
QUIROGA, JULIA MARCELINA	20	22

DECRETO N° 1497 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.-PROMOCIONAR, a partir del día uno de Septiembre del año 2018, a la Categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Policía de San Juan, Organismo dependiente de la Secretaría



de Seguridad y Orden Público - Ministerio de Gobierno, a la profesional Odontóloga Sra. Romina Leticia BARESI, D.N.I. N° 23.488.466, de Categoría 22° a Categoría 24°.-

DECRETO N° 1498 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. NOROÑA, Elsa Marina, en concurrencia con su hijo discapacitado, el Sr. MORALES NOROÑA, Juan Pablo, a partir del 14 de Septiembre de 2016, con un haber equivalente al 80% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, dividido en 50% para cada copartícipe, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 24°, 29°, 30° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1499 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. MONTIVERO, Estela Irma, y a la menor, AGUILERA RIO, Marisol Lidia, a partir del 10 de Mayo de 2017, con un haber equivalente al (75%) incrementado en (5%) por la menor, totalizando (80%) de pensión, calculado del (95%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1500 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN TWEETY", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1501 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA GENTE SOLIDARIA (GE.SOL.)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1502 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SAN JUAN CORRE", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1503 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIDOS Y SOLIDARIOS", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el **Expediente N° 501-001272-1988**, INTIMAR: a AL GRUPO FAMILIAR DECLARADO del Sr. CARLOS PANTALEÓN GÓMEZ, M.I. N° 7.947.583 (fallecido), a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, procedan a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional, como así mismo a abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada como: MANZANA "2" – CASA 20 – BARRIO "RUTA 20" – SECTOR III - DPTO. CAUCETE, todo bajo apercibimiento de Revocación en Venta, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30° y 50°, Inc. e).



-Además y en el plazo indicado deberán comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porqué no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1 – apartado f – punto 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.

-QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario- Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.149 Noviembre 05-06 \$ 520.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica en el **Expediente N° 501-004503-1991**, INTIMAR: al Sr. CAMILO ANTONIO GUTIERREZ, M.I. N° 11.550.089 y/o a la Sra. MAGDALENA NELI CASTRO, M.I. N° 11.527.015, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a HABITAR NORMALMENTE la vivienda identificada como: MANZANA “E” – CASA 2 – B° FELIPE COBAS – SECTOR III – DPTO. CAUCETE, todo bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Autorización a habitar, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30°.-

-Además y en el plazo indicado deberán, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porqué no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1 – apartado f – punto 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el

Decreto N° 0655/73 Reglamentario de la Ley N° 135-A.-

-QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario- Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.150 Noviembre 05-06 \$ 535.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a NELSON JOSÉ SALVADOR MELLONE, M.I. N° 6.774.901, integrante del grupo familiar beneficiario de una Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: CASA 4 - MANZANA "F" - B° REPÚBLICA DEL LÍBANO III - DPTO. RAWSON, que en el **Expediente N° 501-004944-1990**, del Registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, que PAULINA NATALIA VERA M.I. N° 4.735.490, ha solicitado excluirlo del grupo familiar beneficiario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario- Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.151 Noviembre 05-06 \$ 305.-

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-

INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL

–ADRIANA MARCELA OSSAN CANTOS

ETAPA EXPLOTACIÓN “PROYECTO

CANTERA YHWH – NISI Y HORNOS

CRIOLLOS”

DEPARTAMENTO SARMIENTO

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° **1100-849-O-**



2018, registro del Ministerio de Minería, **Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Cantera YHWH Nisi y Hornos Criollos”** - Departamento Sarmiento, que por **Resolución N° 1017-MM-2018**, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, refiriendo las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs. a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas. Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

San Juan, 17 de Octubre de 2018.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel

Ministro de Minería de la
Provincia de San Juan

N° 63.152 Noviembre 01/05. \$ 980.-

LICITACIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/18

OBJETO: “RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”

DÍA Y HORA DE APERTURA: **16/11/18 A LAS 9:00 hs.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000.- (SON CUATRO MIL PESOS)

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30HS (3er PISO- LEG. PROVINCIAL - AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:00 hs DEL DÍA 16/11/2018.

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

"www.diputadossanjuan.gob.ar

Fdo.: Williams D. González

Jefe Dpto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 15.131 Noviembre 05/07 \$ 450.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/18** **EXPEDIENTE N° 604 -007275-18**

Llámesse a Licitación Pública N° 16/18 para el **día 30 de Noviembre del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: víveres secos y artículos de limpieza; destinado a Economato Central dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (pesos mil), que deberá ser de-



positado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé
Director de Niñez, Adolescencia
y Familia- MDHyPS

Cta. Cte. 15.135 Noviembre 05-06 \$ 285.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 73/18

Expte. 1300-2605-18

Fijase para el **día 15 de Noviembre de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de Logística, Implementación y Promoción para la Campaña Separación en Origen y Recolección Diferenciada “MISIÓN BUEN AMBIENTE”, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1393-SEAyDS-18** fechada el día 26 de Octubre de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 73/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 73/2018 se recibirán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.136 Noviembre 05-06 \$ 700.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/2018
EXPTE. 1300-2631-18

Fijase para el **día 15 de Noviembre de 2018, a las 10,00 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la construcción de:

OBRAS: “OBRAS ESPECIALES: ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTÁICA – EDIFICIO ANCHIPURAC.”

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial total de la obra asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Sesenta y Uno con 08/100 (\$ 2.811.761,08).

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cero (\$ 0,00) el valor del Pliego Particular de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 75/2018, (no reembolsable).-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 75/2018 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 15.137 Noviembre 05-06 \$ 540.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
“EXPEDIENTE N° 802-002508-18”

CONTRATACION DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 1592-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRO-
DUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL
SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS
DE ESTE H.P.D.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **15 DE NOVIEMBRE**
DE 2018 HORA: 10:00

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A
10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE
ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar. Si el día en
que debe operarse la apertura de la Contratación,
resultare no laborable, la misma tendrá lugar el
primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.138 Noviembre 05-06 \$ 430.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002554-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 1608-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLI-
CITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉ-
DICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS DE ESTE
H.P.D.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **15 DE NOVIEMBRE**
DE 2018 HORA: 09:30

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A
10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE
ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.139 Noviembre 05-06 \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002562-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 1607-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLI-
CITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉ-
DICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE
CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **15 DE NOVIEMBRE**
DE 2018 HORA: 09:00

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y



GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.140 Noviembre 05-06 \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-001784-18”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34-18, ART. 68 LEY 55 -I - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79-RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94-DECRETO N°1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P.-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/18; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1644-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA ATENDER LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTE HOSPITAL

APERTURA DE SOBRE: **12 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.141 Noviembre 05-06 \$ 485.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-0968/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18

OBJETO: Reemplazo de equipo y remodelación de sistema de climatización

DESTINO: Servicio de Hemoterapia y Hematología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.935.000,00)

APERTURA DE SOBRES: **20/11/18**

Hora: **10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: División Compras del Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - 3° piso - Centro Cívico, Ciudad de San Juan.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - 2° piso Núcleo 6 - Centro Cívico, Ciudad de San Juan.

CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.



San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia. Tel. 0264
- 4330880/ 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.142 Noviembre 05-06 \$ 490.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

TÍTULO: Expte. N° 803-1607/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/18

OBJETO: Compra de torre videolaparoscopia integrado HD

DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLO-
NES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL
CUATROCIENTOS SESENTA 00/100
(\$ 2.826.460,00)

APERTURA DE SOBRES: 23/11/18

Hora: 09:00 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA-Tel.:
0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.143 Noviembre 05-06 \$ 455.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

TÍTULO: Expte. N° 803-2780/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18

OBJETO: Provisión e instalación de sensores de humo

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS 00/100 (\$ 920.816,00)

APERTURA DE SOBRES: 23/11/18

Hora: 09:30 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA-Tel.:
0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.144 Noviembre 05-06 \$ 440.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

TÍTULO: Expte. N° 803-3873/18

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de lámpara de Xenon para fuente de luz del equipo de endoscopia PENTAX EPX i5010

DESTINO: Servicio de Gastroenterología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.600,00)

APERTURA DE SOBRES: 12/11/18

Hora: 09:30 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.



VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA-Tel.: 0264 -4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.145 Noviembre 05-06 \$ 445.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: Expte. N° 803-3724/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/18

OBJETO: Compra de filtros

DESTINO: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN 00/100 (\$ 629.100,00)

APERTURA DE SOBRES: **26/11/18**

Hora: **09:00 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.146 Noviembre 05-06 \$ 445.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/18

EXPTE. N° 600-003422-2018

RESOLUCIÓN N° 3695 MDHYPs-18

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LAVANDERÍA.

DESTINO: PARA EL NUEVO REFUGIO PAPA FRANCISCO, RECIENTEMENTE ABIERTO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPs UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPs UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **13 de NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa A/C Dpto. de Compras y Suministros

MDHyPS

Cta. Cte. 15.147 Noviembre 05-06 \$ 340.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/18

EXPTE. N° 600-003420-2018

RESOLUCIÓN N° 3612 MDHYPs-18

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

DESTINO: PARA EL NUEVO REFUGIO PAPA FRANCISCO, RECIENTEMENTE ABIERTO POR ESTE MINISTERIO.



COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.100,00
ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS
RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.
APERTURA: **13 de NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.**
Fdo.: Carina Vanesa Chancay
Jefa A/C Dpto. de Compras y Suministros
MDHyPS
Cta. Cte. 15.148 Noviembre 05-06 \$ 318.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2490

Objeto: "PERFORACIÓN DE REFUERZO N° 4"
DPTO. RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: \$ 4.287.245,61
APERTURA: **15 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 HS.**
En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan
Plazo de Ejecución de Obra: 90 DÍAS CORRIDOS
Valor del Pliego: "SIN CARGO"
Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)
Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.
Fdo.: Raúl Eduardo Zorrilla
Jefe Dpto. Compras y Contrataciones
O.S.S.E.- San Juan
Cta. Cte. 15.125 Noviembre 02-05 \$ 270.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
ASOCIACIÓN MUTUAL
TRABAJADORES CAMIONEROS
Y AFINES 15 DE DICIEMBRE

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elías Quattropani, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 199-A, y el convenio N°22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto Ne 1735/2007 se autoriza la Convocatoria a Asamblea Ordinaria a los asociados de **Asociación Mutual Trabajadores Camioneros y Afines 15 de Diciembre, matrícula 95/SJ** para el día **04/12/2018, a las 21:00 hs.** en primera citación y **21:30 hs.** en segunda citación, en calle Tomás Edison Este 1763 , Santa Lucía, Provincia de San Juan, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.-
- 2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 3- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2017 y ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2018.
- 4- Elección de miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora para el periodo 2018- 2022.
- 5- Determinación de porcentaje de cuota social.
- 6- Determinación de retribución de los miembros de Comisión directiva y Junta Fiscalizadora.

N° 63.160 Noviembre 05 \$ 280.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los señores propietarios del **Consortio "Agustín Gneco"** para el día **Jueves 15 de Noviembre de 2018 a las 20:30**



hs. en primera convocatoria y **21 hs.** en segunda convocatoria, en el patio del consorcio ubicado en calle Agustín Gnecco 378 Sur, Capital, San Juan a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de 2 propietarios para la firma del acta.
- 2- Designación del Consejo de Propietarios; presidente, secretario y vocal. Mandato y período.
- 3-Designación del Administrador. Mandato y período.
- 4- Contrato y Poder General para asuntos administrativos y judiciales del Administrador.
- 5- Constitución de Registro de Firmas de los propietarios y legajo individual de cada unidad funcional.
- 6- Expensas y deudas vencidas.
- 7-Varios: Respecto de espacios comunes y estacionamiento. San Juan, 31 de Octubre de 2018.

N° 63.827 Noviembre 05 \$ 160.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE POCITO
SAN JUAN

ORDENANZA N° 5395-2018.
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE POCITO

VISTO:

Expte. N° 9435-S-2018. Registro: SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA E/ nuevas escalas salariales generales por la "cláusula gatillo" de los meses Agosto, Septiembre y Octubre de 2018 para las distintas categorías; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra informe de la Contadora Municipal que el Poder Legislativo de la provincia por medio de la Ley N° 1824-I, donde se autoriza al Gobierno de la Provincia de San Juan a otorgar un subsidio a municipios a los efectos de reforzar

financieramente a los mismos, para hacer frente a los incrementos en la política salarial fijada a principios de año como consecuencia de la activación de la denominada cláusula gatillo, que se produjera en el mes de Julio-2018, haciéndole efectivo su pago a partir del mes inmediato siguiente. El monto del subsidio para cada municipio sería el suficiente para llegar a cubrir los aumentos generados hasta un 30% de inflación anual acumulada, siendo responsables estos últimos por el porcentaje que supere dicha cifra hasta el mes de Diciembre-2018.

Que a fs. 02, 03 y 04 se adjuntan las nuevas escalas salariales para los meses Agosto, Septiembre y Octubre del año 2018, respectivamente.

Que a fs. 05 obra Decreto Municipal N° 861 de fecha 18 de Octubre de 2018, donde se convoca a reunión paritaria para el día 24 de Octubre de 2018.

Que a fs. 10 y 11 obra Acta Paritaria N° 02 de fecha 24 de Octubre de 2018, celebrada en Plenario de Comisión Paritaria Municipal, en un todo de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo vigente para este Municipio.

Que este Cuerpo Legislativo por unanimidad de sus miembros, considera oportuno homologar el Acta Paritaria de fecha 24 de Octubre de 2018.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO DE POCITO
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acta Paritaria N° 02 suscripta el día 24 de Octubre de 2018, en el Plenario de la Comisión Paritaria Municipal, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, que tiene finalidad hacer frente a los incrementos en la política salarial fijada a principios de año como consecuencia de la activación de la denominada cláusula gatillo, que se produjera en el mes de Julio-2018, haciéndole efectivo su pago a partir del mes Agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y archivar.



San Juan, Ciudad de Pocito, 20 de Octubre de 2018.-

Fdo.: Dn. José Luis Esteve - Presidente

H. Concejo Deliberante de Pocito

“ Dn. Flavio A. Quadri -Vice Presidente 2°

H. Concejo Deliberante de Pocito

MUNICIPALIDAD DE POCITO

DECRETO N° 903

Ciudad de Pocito, San Juan 01 de Noviembre de 2.018.

VISTO:

El Expediente N° 9435-S-2018 y la Ordenanza N° 5395/18, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, donde el Secretario de Administración y Hacienda Municipal informa las nuevas escalas salariales generales por la Cláusula Gatillo de los meses Agosto, Septiembre y Octubre de 2018 para las distintas categorías.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación:

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N°5395/2018, emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal, a implementar las nuevas escalas salariales generales por la Cláusula Gatillo de los meses Agosto, Septiembre y Octubre de 2018 para las distintas categorías.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase. Comuníquese y archívese.-

Fdo.: Prof. Fabián Aballay - Intendente

Municipalidad de Pocito

“ C.P.N. Federico Barceló

Secretario de Administración y Hacienda

Municipalidad de Pocito

Cta. Cte. 15.130 Noviembre 05 \$ 750.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SAN JUAN

ORDENANZA N° 2803

CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD

DE RIVADAVIA

SANCIONA

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble, inscripto bajo el Dominio Matrícula 1261, F.61, t.13, Rivadavia 1966, Nomenclatura Catastral N° 0236-650.000, ubicado en el Ejido comunal, con frente a avenida Libertador San Martín, Número 5376, Oeste, Departamento Rivadavia.-

Artículo 2°.- El inmueble descripto en el Artículo 1° será destinado a la ampliación del Palacio Municipal, dependencias administrativas y espacio verde, quedando prohibido darle al mismo otro destino.

Artículo 3°.- Imprímase, en su caso, el Trámite de Proceso Judicial Urgente, establecido en el artículo 30 de la Ley Provincial N° 1.180-A , al procedimiento de expropiación del inmueble identificado en el artículo 1°.-

Artículo 4°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a remitir la presente Ordenanza al REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, a los efectos que corresponda.-

Artículo 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar gestiones ante los organismos pertinentes, a fin de obtener los fondos necesarios para hacer efectiva la indemnización de los bienes, conforme la valuación que efectúe el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, o la que resulte de la sentencia que corresponda según el proceso de expropiación.



Artículo 6°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 26 de Septiembre de 2018.-

Fdo.: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera -Vice Presidente 1°

Concejo Deliberante de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 2888 -D.E.-

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 10 de Octubre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 81-I-2018 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante) y Ordenanza N° 2803; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2803, con fecha 26 de Septiembre de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2803, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 26 de Septiembre de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaria de Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.132 Noviembre 05. \$ 580.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SAN JUAN

ORDENANZA N° 2804

CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD

DE RIVADAVIA

SANCIONA

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2097-CD-12, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“MONTOS””: En función de los montos presuntos de cada compra de bienes o servicios o contratación, se establecen las siguientes modalidades:

- I)- Compra Directa general con cotejo de precios: hasta \$ 704.138,72-
 - II)-Compra Directa especial para Obras y Servicios.....hasta \$ 1.504.040,32-
 - III)-Concurso de Precios:..... hasta \$ 1.926.522,54-
 - IV)-Licitación Privada:..... hasta \$ 2.534.899,40-
 - V)-Licitación Pública:..... más de \$ 2.534.899,40-
- Los valores indicados precedentemente serán actualizados anualmente de acuerdo a los índices básicos de los valores de la construcción publicados por la Universidad Nacional de San Juan (CIRCOT).

Artículo 2°.-Ampliase el Artículo 4° de la Ordenanza N° 2097-CD-2012, a las obras o servicios que se realicen a través de Proyectos Aprobados con Nación, Provincia y/o otros similares.

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 03 de Octubre de 2018.-

Fdo.: Dr. Claudio Omar Vera - Presidente A/C

Concejo Deliberante de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia



Fdo. Dr. Facundo Herrera- Vice Presidente 2°
Concejo Deliberante de Rivadavia
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 2910 -D.E.-

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 16 Octubre

de 2018.

VISTO: El Expediente N°8164-S-2018 y Ordenanza N 2804; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2804, con fecha 03 de Octubre de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE RIVADAVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2804, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 03 de Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente
Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance
Secretaria de Administración y Hacienda
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.133 Noviembre 05 \$ 480.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SAN JUAN

ORDENANZA N° 2805

CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA:

Artículo 1°.- Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal, en el proceso de promoción del Personal correspondiente al año 2018, recategorizará a la planta de Personal Obrero en igualdad de condiciones a los obreros con el resto del personal de la Municipal, accediendo a la categoría 24 del escalafón los obreros que se encuentren en una categoría inmediata inferior.

Artículo 2°.- Modifíquese el Presupuesto Municipal creando la categoría 24 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar el Régimen del Empleado Municipal de Rivadavia.

Artículo 4°.-Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 10 de Octubre de 2018.-

Fdo.: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente
Concejo Deliberante de Rivadavia
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera -Vice Presidente 1°
Concejo Deliberante de Rivadavia
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETO N° 3007 -D.E.-

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 23 Octubre

de 2018.

VISTO: El Expediente N° Expediente N° 55-D-2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2805 con fecha 10 de Octubre de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE RIVADAVIA
DECRETA



ARTÍCULO 1º: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2805, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 10 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaria de Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.134 Noviembre 05 \$ 440.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, en AUTOS N° 167.345 caratulados "SAGEN, MARÍA LAURA S/ Modificación de Apellido" ordena publicar en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses el requerimiento de sustitución de apellido paterno por el materno solicitado por María Laura Sagen DNI. N° 31.997.480 (de María Laura SAGEN a María Laura CERU-TTI), a fin de que terceros interesados puedan formular oposición a tal petición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo.: Dr. Walter Otiño Juez. SAN JUAN, 25 de Septiembre de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.811 Noviembre 05. \$ 130.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.092 caratulados "Salto de la Loma SAS s/Administración", Sociedad inscripta con CUIT 30-71586900-0, se ha ordenado la publicación por un día del cambio de Gerente Titular y Suplente, habiéndose designado al Sr. Marcelo Rodríguez,

CUIT 20-141316256-8, como Gerente Titular y al Sr. Esteban Rodríguez, CUIT 20-34087394-8 como Gerente Suplente, ambos con domicilio real en Gallo 1140, Piso 3, Departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires, y fijando domicilio especial en el domicilio legal de la sociedad. San Juan, 26 de Octubre de 2018. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.837 Noviembre 05. \$ 130.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en Autos N° 23.373 caratulado: **ARANDU S.A. S/Inscripción de Directorio**, se ha dispuesto la publicación del nombramiento de las autoridades del directorio designadas oportunamente. Por Acta de Asamblea celebrada el día 2 de Agosto de 2018, resultaron designados el señor LUIS CESAR LARRAIGNEE DNI 92.494.904, CUIT N° 20-92494904-0 como DIRECTOR TITULAR, y el ALEJANDRO RICARDO TESEI DNI 22.550.350, CUIT N° 20-22550350-9 DIRECTOR SUPLENTE. Así mismo se informa que según consta en Acta de Directorio celebrada el 7 de Agosto de 2018 se procedió a realizar la distribución de cargos de acuerdo a lo mencionado precedentemente. San Juan, 26 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S, Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.819 Noviembre 05. \$ 170.

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 23.442, caratulados "CUYOSTAR S.A. S/ I. DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por Acta de Asamblea de accionistas N°28 de fecha 22 de Octubre de



2018, los socios de la sociedad CUYOSTAR S.A., CUIT 30-71284100-8, designan en sus cargos al Sr. FRANCO JOSÉ BENEDETTI RUIZ, CUIT 20-26978578-1, como Director Titular y al Sr. FABRIZIO JAVIER BENEDETTI RUIZ, CUIT 20-22815298-7, como Director Suplente. San Juan, 01 de Noviembre de 2018.- Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S, Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.807 Noviembre 05. \$ 150.

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en **autos N° 23.321 caratulados: "VICENTA LA FIDUCIARIA S.A.S S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

1- FORMA DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado con firmas certificadas. 2- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 08/08/2018. 3-DATOS DE LOS SOCIOS: MARÍA CECILIA GUEVARA DNI 25.823.513, CUIT N° 23-25823513-4, argentina, nacida el 25/01/1977, de 41 años de edad, de profesión Abogada, soltera, con domicilio en Laprida 86 Oeste, P.A., Capital, Provincia de San Juan, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal. 4- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Laprida 86 Oeste. P.A., Capital, San Juan. 5- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al intercambio, creación, comercialización, intermediación, comisión, representación, importación y exportación, de bienes materiales, incluso recursos naturales, y/o inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Inmobiliarias y constructoras; (b) Inversoras, financieras y fideicomisos; (c) Vitivinícolas; (d) Automotores la sociedad tiene plena capacidad de derecho para: realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer

obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; comprar y vender moneda -extranjera; tomar y otorgar créditos o préstamos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 7- CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000.00 (pesos cincuenta mil), representado por 50.000 (Cincuenta mil) acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas por MARÍA CECILIA GUEVARA.

8-ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTE LEGALES: Administrador Titular: MARÍA CECILIA GUEVARA, DNI 25.823.513, CUT 23-25823513-4 de nacionalidad argentina, nacida el 25/01/1977, con domicilio real en la calle Laprida 86 Oeste, P.A., Capital, San Juan, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: JOSEFA DEL CARMEN GARCÉS, DNI 5.745.435, CUIT 27-05745435-6 de nacionalidad argentina, nacida el 22/11/1945, con domicilio en Laprida 86 Oeste, P.A., Capital, San Juan, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. San Juan, 26 de Octubre de 2018.- Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S, Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.833 Noviembre 05. \$ 620.

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 23.194 "PODSYS S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ordenó la publicación por el término



de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: 1) Patricio Gabriel Cardó DNI: 27.350.348 CUIT: 20-27350348-0 de nacionalidad Argentina, nacido el 07/06/79, de profesión Programador, estado civil soltero, con domicilio en la calle Sargento Cabral Oeste 2065, Mbk 7, 1° 'B' - Capital, Provincia de San Juan 2) Sr. Ornar Ismael Mrad, DNI: 30.234.286, CUIT: 20-30234286-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 19/07/1982, de profesión Analista de Sistemas, estado civil soltero, con domicilio en la calle Laprida 975 Este - Capital, Provincia de San Juan; 3) Néstor Leonardo Estrada Casas, DNI: 33.059.373, CUIT: 20-33059373-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 30/09/1987, de profesión Ingeniero en Sistemas, estado civil soltero, con domicilio en la calle Córdoba 79 Rawson, Provincia de San Juan. Fecha de Constitución: 2 de Agosto de 2018 Denominación: PODSYS S.A.S. Domicilio: Av. Córdoba Este 669 - Capital Provincia de San Juan. Fecha de Cierre de Ejercicio : 31 de Mayo de cada año Plazo de duración : 99 años

Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a: | A.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 1) La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.

2) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. 3) El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, integración de redes y servi-

cios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas. 4) El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, Wi-Max, coaxial, IP y fibra óptica. Ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. 5) Asesoramiento, instalación, soporte y mantenimiento Help Desk, de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento informático. 6) Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, y el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. 7) La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 8) La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos eléctricos, agrícolas y mineros, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura de software e ingeniería de software. 9) Confección, armado, dictado y evaluación de talleres, cursos y capacitaciones tecnológicas. 10) Servicios de control de procesos, documentación técnica y certificación de normas de calidad. B.- COMPRA Y VENTA: Compra y venta, importación y exportación, importación, de equipos de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados, productos



de robótica y demótica.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones vinculadas al objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: \$ 30.000. Administración: Administrador titular a: Néstor Leonardo Estrada Casas, DNI: 33.059.373, CUIT: 20-33059373-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 30/09/1987, de profesión Ingeniero en Sistemas, estado civil soltero, con domicilio en la calle Córdoba 79, Rawson, Provincia de San Juan. Administrador Suplente: Patricio Gabriel Cardó D.N.I. N° 27.350.348 CUIT: 20-27.350.348-0 de nacionalidad argentina nacido el 07/06/1979 con domicilio real en la calle Sargento Cabral 2065 Oeste Mbk 7 1° "B"-Capital Provincia de San Juan. San Juan, 17 de Octubre de 2018.- Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S, Firma Autorizada, Registro Público de Comercio,

USUCAPIÓN

EDICTO

El señor **Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por tres días al cotitular registral del inmueble, Sr. **JUAN WENSESLAO GONZÁLEZ MORANDI**, DNI. N° 3.154.958 y/o herederos del inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Orellano 1547 - Oeste- Rivadavia, San Juan, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en **autos N° 131.840, caratulados: "ZEPEDA, ELIDIA ROSA S/Adquisi-**

ción de dominio por Usucapión Abreviado"; correspondiente a la demanda de Usucapión Veinteañal promovida por la Sra. **ELIDIA ROSA ZEPEDA**, sobre la propiedad inscripta con Matrícula Registral N° 1187, F° 187-T° 6 - año 1958; Nomenclatura Catastral N° 02-31-180720 - Plano N° 02-6861-11 de fecha 14-03-2012. Para mayor recaudo se transcribe la Providencia que así lo ordena. "San Juan, 21 de Septiembre de 2018. Téngase presente la ratificación formulada. Téngase presente lo manifestado con respecto al parentesco. Atento las constancias de autos, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al cotitular registral, **Juan Wenselao González Morandi** y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 3 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.)". Firmado: **Dr. CARLOS FERNANDO COLLADO** -Juez. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Cfr. Arts. 451 Inc.2 y 305 del C.P.C). San Juan, 30 de Octubre de 2018.-Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 63.806 Noviembre 02-05. \$ 750.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO.

El **Tercer Juzgado Civil Comercial y Minería** de la Provincia de San Juan en **Autos N° 103.246 caratulados "FRÍAS MIGUEL ÁNGEL S/Prescripción Adquisitiva"** cita y emplaza a **FELIPE MORALES**, en su carácter de titular registral del inmueble que se pretende usucapir, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral N° 01-20-430230; Superficie: 337,49 m2; ubicado en el Departamento



Capital; Linderos y medidas: por el OESTE: con calle Paula A. de Sarmiento, mide 2-1=10, 35m, por el NORTE: con parcela NC 01-20-440230, mide 3-2= 32,77m, por el Este: con parcela 01-20-450250, mide 4-3= 6,23m y parcela N° 01-20-430260 mide 5-4= 4,32m y por el SUR con parcela N° 01-20-430240, mide 5-1= 31,62m. Destino: Terreno Urbano Construido; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 305 del C.P.C. Ley 8.037). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Juan, 01 de Octubre de 2018. Fdo.: Viviana Temis Constantini, Abogada Secretaria de Paz Lerada.-

N° 63.810 Noviembre 05-06. \$ 520.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 40.996 "LUNA, MARÍA DEL CARMEN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Luna, María del Carmen, D.N.I. N° 13.541.662. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O. Jáchal, San Juan, 11 de Octubre de 2018.- Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 63.158 Noviembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO AGUSTÍN GIMÉNEZ, en **Autos N° 19.753, caratulados: "GIMÉNEZ, FORTUNATO AGUSTÍN S/ Proceso SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San

Juan, 19 de Octubre de 2018.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas -Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-
N° 63.809 Noviembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. OLGUIN, ALEJANDRA SILVIA, D.N.I. N° 14.347.681, en **autos N° 167.365, caratulados: "OLGUIN, ALEJANDRA SILVIA S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de Octubre de 2018. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 63.812 Noviembre 05. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en AUTOS N° 40.914 "FIGUEROA, GREGORIO NACIANCENO y OTRA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Figueroa, Gregorio Nacianceno, D.N. N° 3.099.125 y la Sra. Sánchez, María Isabel, D.N.I N° 2.502.255. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O. Jáchal, San Juan, 03 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 63.821 Noviembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a he-



rederos y acreedores de los Sres. MERCADO, MIGUEL y VARGAS, ELVIRA en autos N° 165.078, **caratulados: "MERCADO, MIGUEL Y VARGAS, ELVIRA S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Septiembre de 2018.- Dra. Romina Pereyra Carta, Pro-Secretaria.-

N° 63.823 Noviembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTÍN, ALBERTO WALDO Y FERRERO, ALEJANDRINA DEL CARMEN en autos N° 167.012, **caratulados "MARTÍN, ALBERTO WALDO Y FERRERO, ALEJANDRINA DEL CARMEN S/ Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Septiembre de 2018. Dra. Virginia del V. Holeywell, Prosecretaria.-

N° 63.829 Noviembre 05. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos N° 25.708-B, **caratulados: "MANZUR, ANA MARÍA S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Cauce, 30 de Octubre de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc.1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada de Cauce,te.-

N° 63.826 Noviembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUERRA, AGUSTÍN PIO en Autos N° 11.767/17 **GUERRA, AGUSTÍN PIO S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 23 de Octubre de 2018. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 63.830 Noviembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ, FRANCISO ORLANDO (D.N.I. 17.457.935) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.606 **caratulados "GONZÁLEZ, FRANCISO ORLANDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.835 Noviembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. TOMAS DEL CARMEN LAZO DÍAZ, D.N.I. N° 93.227.604, en autos N° 167.058, caratulados: "**LAZO DÍAZ, TOMAS DEL CARMEN S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Octubre de 2018. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 63.836 Noviembre 05. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: AMIN, HERNÁN para que haga valer sus derechos en Autos N°: **39/18 SUC caratulados: "AMIN, HERNÁN S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 17 de Octubre de 2018.- Dra. Roxana Mariela Espin Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta.- Federico M. Dibella Alsina, Actuario.

N° 63.838 Noviembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORENO, DOMINGO HERNAN (D.N.I. 8.073.693) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° **167.647, caratulados "MORENO, DOMINGO HERNAN - S/Sucesorio (Conex. Exp. 113.611)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.777 Noviembre 01/05. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ASSAYAS, RICARDO (D.N.I. 7.938.524) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° **167.561, caratulados "ASSAYAS, RICARDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.775 Noviembre 01/05. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° **167.206, caratulados "TORNELLO, RAFAEL Y OGAS, NIDIA ELOISA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de TORNELLO, RFAEL Y OGAS, NIDIA ELOISA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Co-



llado, Juez. San Juan, 30 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.778 Noviembre 01/05. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SUSANA GUADALUPE FUENTES, D.N.I. 4.884.885 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.762, caratulados "FUENTES, SUSANA GUADALUPE - S/Sucesorio"**.

Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Octubre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.781 Noviembre 01/05. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR JORGE PERALTA y NEMECIA ROSA MOLINA, **en autos N° 21.975, caratulados "PERALTA, VÍCTOR JORGE Y MOLINA, NEMECIA ROSA - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 63.772 Noviembre 01/05. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.291, caratulados "FLORES, LORENA SOLEDAD DEOLINDA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORES, LORENA SOLEDAD DEOLINDA. Publíquense edictos por 6 días en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 3354 Oct. 29/ Nov. 05. Eximido.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ RIVERO, ISIDRO JAVIER, D.N.I. 6.768.400 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.318 caratulados "GONZÁLEZ RIVERO, ISIDRO JAVIER S/ Sucesorio (Conex. Expte. 11.662)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.). SAN JUAN, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.794 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Sr./a. PEREYRA, ERNESTO RAMÓN, **en Autos N° 6386/18, caratulados "PEREYRA, ERNESTO RAMÓN S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 31 de Octubre de 2018.- Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani. Juez de Paz Letrado.-

N° 63.792 Noviembre 02/06. \$ 60.-



EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CAROLINA MARÍA LOPEZ FERNANDEZ**, D.N.I. N° 93.968.296 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° **166.482 caratulados "LOPEZ FERNANDEZ CAROLINA MARÍA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Octubre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 63.802 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°**167.709, caratulados "VIVES, MARÍA Y BARON, JUAN OSCAR S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **VIVES, MARÍA Y BARON, JUAN OSCAR**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada, Secretaria.-

N° 63.801 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° **165.503, caratulados "VALLEJO, VÍCTOR HUGO Y HERRERA, MARÍA ELISA S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **VALLEJO, VÍCTOR HUGO Y HERRERA, MARÍA ELISA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 31 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada, Secretaria.-

N° 63.797 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MAYORGA, PEDRO HUGO** en Autos N° **13.061/18 MAYORGA, PEDRO HUGO S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso . Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 26 de Octubre de 2018. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 63.796 Noviembre 02/06. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE OCTUBRE DE 2018

Publicaciones.....	\$	391.830,00
Impresiones.....	\$	357.250,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	<u>12.060,00</u>
Total.....	\$	761.140,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	8.551,00
Impresiones.....	\$	100.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	<u>780,00</u>
Total.....	\$	109.331,00

02-11-18